

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL

Resolución de 2 de febrero de 2026, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía; el artículo 82 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la persona candidata cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 27 de noviembre de 2023, por la que se delegan y se atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Intervención Delegada, con código 1864820, adscrito a la Intervención General, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 3 de diciembre de 2025 (BOJA núm. 237, de 10 de diciembre), al funcionario/a que figura en el anexo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82.4 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, se recogen expresamente en la presente resolución los datos personales estrictamente necesarios, indicándose que, tras la valoración y evaluación de todas las solicitudes presentadas, consta en el expediente que se ha comprobado que concurren en la persona funcionaria seleccionada la idoneidad, las competencias y los demás requisitos necesarios para el desempeño del puesto convocado, todos ellos acreditados en la documentación aportada, siendo objeto de desarrollo en la propuesta del titular del centro directivo donde se encuentra adscrito el puesto de trabajo, y guardando estrecha relación con las funciones a desempeñar.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 74.2, en relación con el artículo 82.5, del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de febrero de 2026.- La Viceconsejera, Amelia Martínez Sánchez.

00332672

A N E X O

DNI: ***0625**.

Primer apellido: Raya.

Segundo apellido: Lara.

Nombre: María Luisa.

Código P.T.: 1864820.

Puesto de trabajo: Intervención Delegada.

Consejería: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

Centro directivo: Intervención General.

Localidad: Sevilla.

00332672